

LA UNIÓN,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. 6 pts.
 Por un semestre. 5.25
 Por un trimestre. 4.76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 40 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

D. Melchor Lopez.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Felix Villarroya.
 Nicolás Monterde.
 José Eced.
 Ramón Pallarés.

D. Alejandro Zanui.
 Felix Sarrablo.
 José Robira.
 Simón Bernal.
 Juan Morera.
 Juan M. Sanz.
 Casimiro Báguena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.

Plaza del Seminario, 5.

ADMINISTRACION.

Amantes, 55.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Discurso de D. Juan Manuel Sanz. (Conclusión).—Reseña de la quinta Sesión del Congreso Nacional Pedagógico de Barcelona. Sección oficial. Real orden declarando que no hay fundamento para exigir responsabilidad á un Tribunal de exámenes de reválida.—Otra confirmando una resolución de la Dirección general sobre aumento de sueldo á un Maestro. Sección varia. La Caridad. I. Noticias Anuncios.

EXTRACTO DEL DISCURSO

pronunciado por

D. Juan Manuel Sanz y Sánchez.

(Conclusión.)

Pasemos al modo de poner en práctica la enseñanza de la lengua, para lo que, consultando á la brevedad, nos ceñiremos á lo más principal y necesario, y aun esto en lo referente á las primeras lecciones, dejando al buen criterio del Profesor el desenvolvimiento de todo lo demás.

Lección 1.^a Por medio de ejemplos sencillos, y empleando el método interrogativo-socrático, debe hacerse comprender á los niños el objeto de la Gramática, su definición y la necesidad de su estudio; y, una vez esto logrado, se repiten y varían las preguntas al tenor siguiente, á fin de que ellos puedan fácilmente dar contestación.Cuál es el objeto de la Gramática? En dónde se encuentran las reglas y principios para hablar bien? Qué enseña la Gramática? Para qué sirve el estudio de la misma? Quién nos enseña á hablar cuando niños? Quién corrige los defectos del lenguaje?

No nos cansaremos de advertir que siempre que el Maestro haga una explicación seguida, debe reducirla después á preguntas para la mejor inteligencia del contexto; y resumiendo al final en unas pocas las preguntas más importantes, que se escribirán en un encerado, á fin de materializar en lo posible la enseñanza y que se graven más y más en la imaginación.

Lección 2.^a Explíquese lo que es oración y sus partes principales; y después de repetidos ejemplos, propuestos unos por el Profesor y otros por los mismos niños, se resumirá la lección en preguntas de la manera anteriormente indicada. Ejemplo. Cuántas palabras pueden entrar en una oración? Cuáles son las constitutivas de la oración? Qué hacen las demás? Qué oficios hace el verbo en la oración? Qué es verbo? Qué es sujeto? ¿Qué es complemento? Necesitan todas las oraciones de complementos?

Lección 3.^a Idea. Palabra. Signo. Sonido.—El Maestro procederá dialogando del siguiente modo poco más ó menos. «De la misma manera que el conjunto de palabras expresa un pensamiento, cada palabra expresa la noción ó conocimiento que tenemos de una cosa, y esta noción se llama idea.»

Dime tú, Juanito, (dirá dirigiéndose á uno de los alumnos), qué expresa cada palabra?—El conocimiento que tenemos de una cosa.—Cómo se llama ese conocimiento?—Idea.—Qué es, pues, idea?—El conocimiento que tenemos de una cosa.—Ese conocimiento ¿es interior ó exterior?—Interior.—Cómo se hace exterior?—Por medio de palabras. Entonces podrá el Maestro manifestar al niño un tintero, una pluma, ó cualquier otro objeto, y le pre-

guntará:—Ves esta pluma?—Si, señor. Y ocultándola, volverá á preguntarle: La ves ahora? No, señor—Pero tienes allá en tu interior conocimiento de lo que es la pluma? Si, señor.—Y cómo se llama ese conocimiento? Idea—Qué nombre le damos á esa idea?—Pluma. Igualmente se les explicará, qué es signo, y qué es sonido; haciendo al final este resumen: Qué expresa la palabra? Qué es idea? Es interior ó exterior? Cómo se hace exterior? Las palabras son signos? De qué son signos? Qué es signo? Las palabras son sonidos? Por qué son sonidos? Son sonidos las palabras escritas? Cuándo lo serán.

Lección 4.ª Terminaremos con esta lección la manera de explicar á los niños ó poner en práctica la enseñanza de la lengua. Se trata en ella de hacer ver la división que nosotros haríamos de las palabras en sustantivas, modificativas, expresivas de hechos, conexivas y afectivas.

Como las palabras son muchas, se les dirá, los gramáticos se han visto obligados para facilitar su estudio á hacer de ellas varias clasificaciones. Si volveis la vista por la escuela observareis en ella: 1.º muchos y varios objetos: plumas, tinteros, mesas, encerados, libros, carteles, etc.; pues á las palabras que expresan estos objetos llaman los gramáticos *sustantivas*: 2.º que estos seres ó cosas no son iguales, sino que unas son grandes, otras pequeñas; unas nuevas, otras viejas; unas blancas, otras negras, etc.; en una palabra, vemos en ellas varias modificaciones; luego todas estas cualidades pertenecen á una clase distinta de la anterior, y á las palabras que expresan estas modificaciones llamaremos *modificativas*: 3.º que en los seres ó sustancia hay hechos, pues que vemos que unos niños hablan, otros andan; unos leen, otros escriben; unos ríen, otros lloran, etcétera, etc., y todas las palabras de esta clase se llaman verbos, ó lo que es lo mismo, *expresivos de hechos*: 4.º que el libro está *sobre* la mesa; el encerado pendiente *de* la pared, y la pluma *en* el tintero; pues esas palabras que unen entre sí á las demás se llaman *conexivas*, por ejemplo: el libro *sobre* la mesa: la palabra *sobre*, que une á *está* con *mesa*, es y se llama *conexiva*: 5.º, finalmente, hay palabras que expresan los afectos del alma, como *¡caramba!*, *¡hola!*, cuando lo digo para reprenderos, manifestar alegría, extrañeza, etc., etcétera, y tales palabras se llaman *afectivas*.

Después de esta explicación se harán las siguientes ó semejantes preguntas: De qué se compone la oración? Cómo llaman los gramáticos á las palabras? A cuántas clases las han reducido? Cuántas son las partes de la oración?

En otra lección se explicarán los oficios y propiedades del sustantivo; en otra los del artículo; en otra los del adjetivo, etc., etcétera, hasta la total explicación de la doctrina

comprendida en los cinco grados en que hemos dividido la enseñanza de la Gramática.

Otra vez insistimos en recomendar los ejercicios de análisis de cosas, análisis lógico, análisis de sentimiento y análisis moral, que, con la escritura al dictado y el auxilio de cuadros sinópticos, perfeccionarán más y más la enseñanza, y no sólo la enseñanza propiamente dicha de la Gramática, sino la enseñanza en general.

En resumen: El niño debe comenzar desde el primer día el aprendizaje de la lengua, ó mejor dicho, debe continuar el de la lengua materna, (aprendizaje que, aunque íntimamente ligado con la enseñanza de la Gramática, no tenemos inconveniente en considerar aquí como distinto); ejercitando para ello á los alumnos en la observación de los objetos y pronunciación de sus nombres.

Después de haber empleado bastante tiempo en estos ejercicios, pásese al estudio propiamente gramatical; evitando que los niños estudien las definiciones para explicárselas después, sino al contrario, deben dárseles las explicaciones convenientes hasta que ellos por sí mismos encuentren y den la definición con las palabras más concisas y más claras.

Debe procederse siempre de lo más fácil y conocido á lo más difícil y desconocido; empleando el método interrogativo-socrático, los cuadros sinópticos y la escritura al dictado.

Debe comenzarse por dar á los niños primeramente una ligera idea de lo que es oración; pasando luego á tratar de cada una de sus partes.

Cuando la enseñanza esté bastante adelantada, ejercítese á los niños en trabajos de invención y composición, dando el Maestro la idea en un principio, indicando la marcha que ha de seguirse y dejando luego que el discípulo trabaje por su cuenta.

No se pase á dar á los niños una explicación, sin que hayan comprendido perfectamente la que deba precederle; porque lo bien comprendido, bien se expresa.

Todos los ejemplos que se pongan, sean conducentes á desarrollar la inteligencia y cultivar el corazón.

Creemos haber llegado al término de nuestra mal desarrollada conferencia, si bien reconocemos que todavía queda mucho por decir respecto de esta importante asignatura de la primera enseñanza; pero por nuestra insuficiencia, por una parte, y por no abusar más de la benévola atención de tan ilustrado y respetabilísimo auditorio, por otra, nos vemos obligados á concluir; mas no lo haremos sin antes manifestar á las dignas autoridades aquí presentes nuestro humilde, pero acendrado agradecimiento por haberse dignado honrar con su presencia la clase del Magisterio; no sin pedir á cuantos aquí han concu-

rrido una mirada de indulgencia hacia el disertante; no sin animar á nuestros queridos compañeros á sobrellevar las cargas anexas á la profesión; no sin pedir, finalmente, á todos un voto de gracias para el dignísimo gobierno de S. M. por la creación y organización de las Conferencias pedagógicas, de estos actos que han elevado el Magisterio al puesto que le corresponde en las naciones en donde hace ya algún tiempo vienen aquellas celebrándose. Ejemplo de ello el Magisterio de los Estados Unidos, en cada una de cuyas principales poblaciones se reúnen anualmente los Profesores en asamblea pedagógica, sin contar además la llamada Convención nacional que también se celebra todos los años en los diversos estados de la Unión con asistencia de todos los Maestros, para discutir las más importantes cuestiones de que puede ocuparse un pueblo; esto es, de su porvenir moral y material.

No hay que dudarle: á los Maestros amantes de su profesión toca ahora combinar sus esfuerzos, su talento y su experiencia; aunar sus voluntades, y trabajar constantemente por realzar el Magisterio á los ojos del pueblo, haciendo visibles sus buenos frutos, para que la sociedad no pueda menos de reconocer su grandísima importancia.

He dicho.

Congreso Nacional Pedagógico de Barcelona.

Por lo mucho que se ha hablado del asunto, atribuyéndose alguna gloria que ni siquiera pudo soñar, vamos á permitirnos copiar la reseña que de la sesión 5.^a del Congreso Nacional Pedagógico de Barcelona ha hecho recientemente nuestro estimado colega *El Movimiento Escolar*.

«Abierta la quinta sesión bajo la presidencia del Sr. D. Santos M. Robledo, y aprobada el acta de la anterior, se dió lectura á varias proposiciones, una de las cuales propone la celebración de Congresos pedagógicos cada cinco años y en diferentes regiones, para adelantar y llegar al perfeccionamiento de la instrucción y cultura del pueblo; por otra se pide una Ley que prohíba ejercer á quien no tenga título correspondiente; por otra se reclama se adicionen al programa oficial varias asignaturas, aumentando un año más para adquirir el título de Maestro superior, y por otra se pide la variación de la actual forma de proveer las escuelas.

De todas estas proposiciones pensamos ocuparnos detenidamente y por separado, por lo cual no decimos más acerca de ellas en este lugar.

El tema de la sesión quinta de las ordinarias, ó sea del viernes día 10 de Agosto, fué el siguiente:

«En las provincias del Norte y del Este de España, donde no es la nativa la lengua castellana, ¿qué procedimientos deben emplearse para enseñarla á los niños?»

Nosotros hemos de confesar ingenuamente que nunca dimos á este tema importancia alguna, que le consideramos impropio de ocupar la atención de un Congreso Nacional, y solamente propio para ser estudiado en unas conferencias pedagógicas ó á lo sumo en un congreso regional.

Así es, que acudimos á la sesión de este día creyendo oír solamente la recitación de unos cuantos procedimientos gramaticales, y el cambio de muchas frases de cariño y fraternidad entre los Maestros de las distintas regiones de España; frases que creíamos serían iniciadas por los Maestros catalanes que entonarían con este motivo las glorias de la patria y las excelencias de esa hermosa lengua castellana, común á todos, que es la envidia de Europa, la admiración de los sábios, el conjunto de inmensos trabajos intelectuales de todos los españoles ilustrados, lo mismo castellanos que catalanes, valencianos, gallegos y andaluces, en el espacio que media desde la unión de las coronas de Castilla y Aragón bajo el cetro de los Reyes Católicos, hasta las admirables producciones de Sellés y Echegaray.

Pero íbamos completamente equivocados. El tema propuesto no ha llegado á ser discutido, y ha servido solo de manzana de discordia. Su autor, que no sabemos quien haya sido, de seguro no se propondría llevar al Magisterio primario á la discusión de cuestiones impropias del Congreso; pero algunos disertantes hicieron gala de alardear de ideas que siempre serán rechazadas por quien posea la serenidad de ánimo necesaria para saber reprobar lo ilegal, lo injusto, lo inconveniente, lo exagerado y lo inadmisibles.

El tema de este día, pues, no debemos creer que fué «procedimiento para enseñar el castellano,» sino este otro:

«La lengua castellana es un idioma extranjero é inútil para nosotros; protestemos de ella y pidamos la enseñanza exclusiva del catalán.»

Esto comprendimos desde el momento que entramos en el Paraninfo de la Universidad de Barcelona y observamos mayor concurrencia que los otros días, pero concurrencia en gran parte extraña al Magisterio. Pronto nos hicimos cargo del terreno que pisábamos, pues las conversaciones sostenidas por los extraños no dejaban lugar á duda.

Un periodista (así al menos se apellidaba) ponía el grito en el cielo porque en las escuelas se enseñaba el castellano, diciendo que esto era difícil ó imposible para el niño; contrario á las aspiraciones de las familias catalanas; perjudicial para el hermoso IDIOMA catalán, y depresivo para Cataluña.

Otro periodista sostuvo con toda su energía que para los catalanes era tan extranjero el castellano como el ruso.

Otros individuos hacían alarde de no haber hablado en castellano en decenas de años; no faltaba quien aseguraba que el castellano para oídos catalanes era más difícil que el francés, y tanto como los otros idiomas de Europa, el alemán por ejemplo. En fin, tantas aberraciones oímos que nos preparamos á sufrir una sesión bien diferente, por cierto, de lo que habíamos concebido allá en nuestro pensamiento, mientras que nos preguntábamos interiormente: ¿estamos en España?

Pero empecemos á reseñar la sesión que, aunque sea á la ligera, habremos en ella de hacer constar cosas peregrinas.

Ocupó la tribuna el Sr. D. Ignacio Farré y Carrió, Maestro de una de las escuelas de Barcelona, ponente del tema propuesto, manifestando desde el principio que hace caso omiso del regionalismo y mira sólo el tema bajo el punto pedagógico. Pero nosotros entendemos que si omitía el regionalismo, lo cual nadie le preguntaba, se dejaba llevar en su disertación de una afición desmedida por su país, á quien se lo imagina capaz de vivir sin ninguna clase de relaciones sociales con los demás países del mundo.

Divide las diferentes lenguas que se conocen en España en cuatro agrupaciones, vasca, gallega, castellana y catalana, incluyendo en la última agrupación los dialectos valenciano y mallorquín.

Y aquí tenemos de un solo golpe, y por obra y gracia del catalanismo del Sr. Farré, elevado al rango de lengua al dialecto catalán, y á lengua madre del valenciano y mallorquín; ¡pobre señora y qué pronto tendrá por nietos al francés y al italiano si en ello se empeñan *els nois* de Barcelona!

Nosotros, á fuer de imparciales, hemos de decir que considerado el catalán como lenguaje hablado en una parte de la nación, entendemos no puede pasar de la categoría de dialecto; pero si atendemos á que este lenguaje tiene una literatura propia y antigua, y muy buena por cierto, entonces no hay duda de que es un idioma. Lo que no admitimos, al menos sin discusión, es que el valenciano sea un dialecto del catalán. ¿Cuándo se separó el valenciano del catalán? ¿En qué tiempo ha existido el catalán sin que existiera también el valenciano?

¿No les parece á los catalanes que el lemosin fué el padre del catalán y del valenciano, y por tanto, que estos son dos hermanos y no padre é hijo? Además, si el catalán es idioma porque tiene literatura propia, ¿creen los catalanes que no la tiene también el valenciano y por cierto tan buena como cualquiera otra de su especie?

El Sr. Farré manifiesta la idea de que pa-

ra hablar un idioma extraño basta tener el mayor trato posible con las personas á quienes les es natural y cree que éste es el único medio práctico para aprender. Pero añade que si el idioma extraño se desea aprender á escribirle se hace indispensable buscar una persona que conozca perfectamente lo que se trata de aprender y la lengua natural y conocida ya. Proclamó las ventajas de las enseñanzas mixta ó teórico-práctica y á la vez comparativa, sirviendo de puntos de comparación el idioma nativo, en primer término, y en segundo término, de otro relativamente conocido; deduciendo, por consiguiente, que antes de estudiar cualquier otro lenguaje, se hace necesario el conocimiento del que no es natural.

De aquí se extendió en consideraciones que venían á querer probar la necesidad de que en las Escuelas de Cataluña se enseñe primeramente el *idioma* catalán, dejando para los últimos años de la enseñanza, ó para los Institutos la enseñanza del castellano.

El sentido general que dominaba en la peroración del Sr. Farré disgustó evidentemente á los congresistas que no tenían motivo para reñir batallas tan inmotivadas é insustanciales como la que se iba dibujando y que vino á presentar sin rodeos otro catalán.

El Sr. D. Antonio Bori, quien opinó que el idioma castellano no es idioma nacional y que debe admitir como precursores los particulares de cada región.

Afirmó que el lenguaje es la expresión de los sentimientos y creyó que debería empezarse por el perfecto conocimiento del idioma regional para llegar al estudio del nacional. Recomendó la enseñanza de la literatura é historia catalana en las Escuelas Normales.

Afirmó que la enseñanza de los idiomas regionales en las escuelas contribuiría á consolidar la unión de la patria, encaminando á todos sus ciudadanos unidos hacia el progreso.

El orador fué interrumpido diversas veces por las protestas de los Maestros castellanos y por los aplausos de los partidarios del catalanismo.

Después le fué concedida la palabra á don Rafael Sancho, Maestro de las escuelas de Barcelona, quien defendió con calor la buena doctrina, es decir, el respeto á la ley que debe dominar en las escuelas de la niñez, sin que el Maestro se deje llevar de pasiones políticas, ni de egoismos de localidad ó de regionalismo.

Dijo el Sr. Sancho que las opiniones se hallan divididas en dos campos al tratar de enseñar el castellano á los niños de las escuelas; unos propenden por la traducción y otros por la intuición con lecciones sobre objetos. Dice que los niños al entrar en la escuela no hablan ningún idioma y solamente lo balbucean, y es partidario de que se hable el castellano en dichas escuelas, pero no obstante, que se cul-

tive la literatura regional á fin de conocer sus hombres, sus glorias y las bellezas del lenguaje.

Se lamentó de que en ninguna Escuela se den cursos completos de lengua castellana. Incitó á los Profesores castellanos para que votasen contra la enseñanza de los idiomas regionales, apoyándose en que, de hacerse así, quedarían excluidos todos los Profesores castellanos de las escuelas catalanas.

Dijo también que la lengua que no sea la nacional solo puede aceptarse como medio para la enseñanza de ésta. (Una voz: ¿No es también lengua nacional el catalán?)

(El Sr. Farré pide la palabra para rectificar.)

Por último el Sr. Sancho termina dando la bienvenida á la mesa del Congreso y al Excelentísimo Sr. Inspector general de Instrucción pública, alabando las resoluciones que lleva publicadas por el bien que proporcionan al Magisterio.

Se concedió la palabra á D. Sebastián Farnés, redactor del periódico catalanista *La Renaixensa*, quien dió principio á su discurso diciendo que, aunque no era Maestro, tomaba parte en la sesión, en virtud del derecho concedido en la segunda de las bases del Congreso que concede poder inscribirse como miembros del Congreso á cuantas personas se dedican á la enseñanza, en cualquiera de sus grados, los escritores públicos y todos los amantes de la educación escolar.

Después dijo que como periodista catalán tenía derecho á hablar en catalán; pero que no lo haría por deferencias á los Maestros castellanos y á pesar de que hacía muchos años que no había hablado el lenguaje de Castilla.

Sostuvo que el legislador pedagógico español había faltado á la ciencia y á la patria al imponer á todas las regiones el lenguaje oficial. Afirmó que con la enseñanza del castellano la escuela deja de ser la continuación de la familia y que en las Escuelas oficiales se divorcia al ciudadano de la patria. Manifestó su creencia de que es un crimen enseñar al niño catalán ó gallego la lengua castellana. Felicizó á los gallegos y vascongados por tener un idioma que en nada se parecía al castellano, y decía que debían estar orgullosos y pedir con los catalanes y los cubanos y cuantos hablaran con la menor diferencia del castellano, la supresión de esta lengua oficial para poder dedicarse al cultivo de la suya propia. Por último, dijo que no culpaba á los Maestros de la imposición de la lengua oficial, sino al legislador; pero que los Maestros podían ayudar en la obra de regeneración destruyendo poco á poco el castellano y dando incremento al lenguaje de cada región.

Esta serie de ataques á la lengua nacional produjo como es consiguiente una verdadera

tempestad en el Congreso. Todos los congresistas pedían la palabra, y especialmente se distinguían en ello los Sres. España, Caldevila, Villas, Castro, Cuadra, Sancho, Rioseco y otros varios.

Restablecido el orden, hizo el Sr. Farnés la siguiente proposición: Que en todas las Escuelas de Cataluña sea la enseñanza hasta los diez años, sólo y exclusivamente en catalán, con arreglo á los principios científicos y que el castellano forme parte de las enseñanzas superiores.

Con gran oportunidad y tino la presidencia suspendió la sesión por unos minutos.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Remitido al Consejo de Instrucción pública el recurso entablado por doña Amanda Sanfeliu y Puig, contra el fallo del Tribunal de exámenes de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, además de manifestar este alto Cuerpo consultivo que procede desestimar el recurso de dicha interesada en lo concerniente á la resolución de problemas, puesto que á tenor de las disposiciones vigentes son irrevocables los fallos de los Tribunales, ha emitido el siguiente dictámen:

«El Rector de Barcelona remite los pliegos originales de los ejercicios de Aritmética de tres aspirantes al título de Maestra y el informe del Presidente del Tribunal de exámenes, documentos reclamados á propuesta del Consejo con motivo del expediente promovido por doña Amanda Sanfeliu y Puig para apreciar la responsabilidad en que hayan podido incurrir los jueces. De los expresados pliegos y del informe de la Presidencia del Tribunal resulta: 1.º que la reclamante citada, Sanfeliu, resolvió los tres problemas planteados bien, indicando las operaciones que debían efectuarse y la solución, pero sin ejecutar los cálculos, sino en cuanto al tercer problema; 2.º Que las otras dos examinandas resolvieron dos problemas cada una planteándolos acertadamente indicando y ejecutando las operaciones para obtener el resultado, y si bien se observan ligeras equivocaciones en los cálculos, no son de las que pueden atribuirse á ignorancia; 3.º Que según el informe de la Presidencia del Tribunal no fué aprobado el ejercicio de la aspirante de Sanfeliu por deficiente, puesto que no aparecen las operaciones aritméticas para la resolución de los problemas. En vista de lo expuesto y considerando que las examinandas aprobadas resolvieron dos problemas cada una por medio de

las operaciones de aritmética necesarias al efecto, mientras que la reclamante sólo practicó las operaciones necesarias para uno de ellos, por más que ésta plantease dos más, indicando las operaciones y la solución, lo cual se presta á interpretaciones favorables y adversas que sólo puede apreciar el Tribunal; el Consejo entiende que no hay fundamento bastante para exigir responsabilidad á los Jueces por su falta.»

Y conformándose S. M. la Reina Regente en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.) con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, se ha servido resolver de acuerdo con dicho cuerpo consultivo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1888.—*Canalejas y Méndez*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Presentada demanda contenciosa ante el Consejo de Estado por el Licenciado D. Gabriel Serrano, á nombre de D. Pedro Tejada, contra la Real orden expedida por este Ministerio con fecha 19 de Junio de 1885 sobre aumento de sueldo como Maestro de una de las Escuelas públicas de Bilbao, la Sala de lo Contencioso de aquel alto Cuerpo Consultivo ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: la Sala de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda, de que acompaña copia, presentada por el Licenciado D. Gabriel Serrano, en nombre de don Pedro Tejada, contra la Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E. en 19 de Junio de 1885, que desestimó un recurso de alzada presentado por el recurrente contra cierto acuerdo de la Dirección de Instrucción pública:

Resulta:

Que en 4 de Setiembre de 1872 fué aprobado el nombramiento que por traslación de una Escuela de Abando acordó el Ayuntamiento de Bilbao, á favor de D. Pedro Tejada, para la Escuela elemental de niños del 5.º distrito de dicha villa:

Que en vista de las referidas instancias de D. Pedro Tejada en solicitud de aumento de sueldo, el Ayuntamiento de Bilbao elevó consulta á la Dirección general de Instrucción pública acerca de los derechos del recurrente, y la Dirección, en 18 de Enero de 1883, acordó que D. Pedro Tejada, como Maestro de Bilbao, tenía todos los derechos que disfrutaban los de su clase:

Que elevada nueva consulta por el Ayuntamiento con respecto al sueldo abonable á don Pedro Tejada, la Dirección acordó en 25 de Junio de 1883 que debía abonarse el sueldo que disfrutaban los demás Maestros de Bilbao, con arreglo al censo de población y según la

Real orden de 4 de Febrero de 1880, á contar desde 1.º de Julio del mismo año de 1880, percibiendo por retribuciones desde el expresado día igual cantidad que los otros Maestros.

Que en 1.º de Setiembre de 1884, D. Pedro Tejada acudió en alzada ante el Ministerio contra lo antes resuelto, y en su vista recayó la Real orden de 19 de Junio de 1885, al principio citada, desestimando la alzada:

Que el Licenciado D. Gabriel Serrano, en la representación ya dicha, interpuso demanda contra esta última Real orden, alegando los fundamentos de derecho que estimó pertinentes á su propósito de que fuese revocada y de que en su lugar se declare que el actor tiene derecho de aumento de su sueldo fijo desde el día en que por el censo de población se aumentó á todos los Maestros de Bilbao; que el Ayuntamiento de ésta villa le devuelva las 625 pesetas 50 céntimos que le reclamó como reintegro por exceso de retribución en los años de 1880 á 81; por último, que se le abone la diferencia que resulta entre las retribuciones reconocidas en su título administrativo con las que por tal concepto se le venían pagando:

Que pasada la demanda con sus antecedentes al Fiscal de S. M. fué de parecer de que no debía ser admitida, porque no sólo el actor había aceptado todos los acuerdos dictados por el Ayuntamiento y la Dirección, sino que lo resuelto por ésta y confirmada por la Real orden le era favorable.

Visto el art. 36 de la Ley orgánica de este Consejo, según el cual, los que se estimen agraviados en sus derechos por alguna resolución del Gobierno ó de las Direcciones generales que cause estado podrán recurrir contra la misma presentando demanda en vía contencioso-administrativa:

Visto el Real decreto de 20 de Junio de 1858, que para interponer demanda contra las resoluciones emanadas de los diferentes Ministerios, fija el plazo de seis meses, á contar desde la fecha en que se hicieran saber en la forma administrativa.

Considerando:

1.º Que la Real orden contra la cual se dirige la presente demanda, al desestimar la alzada del recurrente y mantener el acuerdo de la Dirección de Instrucción pública, se refiere al adoptado por este Centro en 25 de Junio de 1883, declarando que D. Pedro Tejada tiene derecho al aumento de sueldo y de retribución al igual que los demás Maestros de Bilbao, por lo que dicha Real orden no puede causar el agravio de derecho que el autor supone:

2.º Que del contesto de la demanda se desprende que por parte del Ayuntamiento de Bilbao, parece que no se ha dado exacto cumplimiento á lo resuelto por la Dirección de Instrucción pública; y como, caso de que fue-

ra cierto este hecho, no consta resuelto en la vía gubernativa, no cabe autorizar el juicio que se intenta promover:

La Sala, de conformidad con el parecer del Fiscal de S. M., entiende que no es de admitir la demanda de que lleva hecha referencia.»

Y conformándose S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1888.—*Canalejas y Méndez*.—Señor Director general de Instrucción pública.

SECCION VARIA.

LA CARIDAD.

I.

Cualquiera que á fondo conozca nuestra santa Religión no puede menos de amarla, á no estar muy corrompido. Ella responde á todas las necesidades del hombre y á todos los deseos y aspiraciones de su corazón. El catolicismo, dice un distinguido escritor, vilipendiado hoy por algunos sectarios oscuros en nombre de los hambrientos, es la religión de los que padecen hambre. El catolicismo, combatido hoy en nombre de los proletarios, es la religión de los pobres y de los menesterosos. El catolicismo, combatido en nombre de la libertad é igualdad, es la religión del perfecto amor y de las sublimes misericordias. ¿Por qué sinó fué aceptada en sus principios con júbilo inexplicable por los esclavos y por los necesitados? ¿Por qué era rechazada por los potentados del corrompido imperio romano, sino porque afeaba sus vicios y porque les decía que sus esclavos y todos los demás hombres eran sus hermanos? Así se ve como en todos los tiempos y en todas las épocas ha condenado la esclavitud, y con qué alegría ha acogida la noticia de su abolición en tal ó cual país.

Una de las principales virtudes que, por consecuencia, inculca y ha inculcado siempre el catolicismo á sus creyentes, es la de la caridad, virtud sublime á la cual quiero dedicar unas cuartillas, que nada seguramente tendrán de bueno, sino la intención que me guía, que es la de hacer algunas reflexiones sobre su excelencia, para inducir á todos á amarla y practicarla.

«La caridad, hija de Jesucristo, en sentido riguroso significa gracia y alegría. La religión, queriendo reformar el corazón humano, y dirigir hacia la virtud nuestras afecciones, inventó una nueva *pasión*; mas para designar

la, considerando cuan expuestos están á culpa los lazos humanos, no se valió de la palabra *amor*, por no ser bastante exacta, ni de la voz *amistad*, que se pierde en el sepulcro, ni del término *compasión*, que es demasadamente personal, y muy expuesto al orgullo; mas encontró la expresión *caridad*, que comprende las tres primeras, y tiene al mismo tiempo algunos visos de celestial. De esta manera dirigió nuestras inclinaciones hácia el Cielo, purificándolas y encaminándolas al Criador; por esta misma razón nos enseña aquella maravillosa verdad, de que los hombres deben amarse por Dios, que espiritualiza su amor, y sólo deja de él la esencia inmental que sirve de paso hasta él mismo.»

«Mas al paso que la caridad es una virtud totalmente cristiana, emanada del Todopoderoso, y de su divino Verbo, es también una estrecha alianza con la naturaleza. El encanto de la verdadera religión se conoce en esta continua armonía del cielo y de la tierra, de Dios y de la humanidad. Las instituciones morales y políticas de la antigüedad están á cada instante en contradicción directa con los sentimientos del alma. El cristianismo, al contrario, siempre de acuerdo con los corazones, no prescribe virtudes abstractas y solitarias, y sí virtudes sacadas de nuestras mismas necesidades, y útiles á todos. Puso la caridad como un pozo de abundancia en los desiertos de la vida.»

A estos párrafos del insigne autor del «Genio del Cristianismo» paréceme bien que sigan estas palabras del «Apóstol de las gentes:» «La caridad es paciente y dulce; no procura sobreponerse á nadie, ni obra con temeridad, ni se engríe. Tampoco es ambiciosa, ni sigue sus intereses; no se irrita ni piensa mal. No se alegra en la injusticia, sino que antes bien se complace en la verdad. Todo lo tolera, todo lo cree, todo lo expresa, todo lo sufre.»

Y en otra parte: «Si hablas con lenguas de hombres y de ángeles, y no tuviere caridad, seré como metal que suena, ó como una campana que retiñe; y si tuviere don de profecía, y supiese todos los misterios y toda la ciencia, y si tuviese tan grande fe que baste para trasladar los montes de un lugar á otro, y no tuviere caridad, nada soy.»

Félix Sarrablo Bagüeste.

NOTICIAS.

Per el Ministerio de Fomento se ha concedido una subvención de 16.066 pesetas al Ayuntamiento de Torrecilla de la Abadesa (Valladolid), para levantar un edificio con destino á Escuela de niños y niñas.

Por el propio Ministerio también se ha concedido al Ayuntamiento de Germade (Lugo), 14.000 pesetas para construir una casa con destino á escuelas públicas.

Hasta el 8 de Octubre se admiten en la Secretaría de la Junta de Valencia las solicitudes de los aspirantes á las escuelas que han de proveerse por oposición en dicha provincia. Entre ellas figuran las dos superiores de Cullera y Torrente, dotadas respectivamente con 1.625 y 1.350 pesetas; tres elementales de niños que son las de Ayora con 1.100 pesetas y las de Bétera y Chella con 825 id. Se han de proveer además cinco escuelas de niñas con 825 pesetas y la de párvulos de Sagunto con 1.100 pesetas.

Trasiegos.—Por la Superioridad, se ha dispuesto que D. Ceferino Granell, Inspector de la provincia de Tarragona pase á continuar sus servicios en la de Guipúzcoa, D. Luis Santamaría que lo es de Lérida pase á la de Tarragona, y D. Francisco Romero que lo es de Guipúzcoa pase á la de Lérida.

La Sra. D.^a María Lanciano de Pujolar, ilustrada Profesora de primera enseñanza, acaba de publicar la 2.^a edición, corregida y aumentada, de su *Tratado de corte* para las Escuelas y Colegios de niñas, obrita que fué aprobada de texto por Real orden de 13 de Abril de 1883.

La bondad intrínseca de la obra, su excelente impresión en buen papel, y la profusión de grabados intercalados para hacer más comprensibles las lecciones, hacen que sea este libro uno de los mejores en su clase.

El señor Obispo de Ciudad-Rodrigo ha establecido en su propio palacio una Escuela de adultos. Uno de estos días han tenido lugar los exámenes de aquellos niños pobres á quienes el Prelado procura educación, y las comisiones del Ayuntamiento y demás autoridades que asistieron á aquel acto, han salido complacidas del brillante resultado obtenido.

Cuando de tal modo el episcopado español trabaja en favor de los pueblos, éstos deben mostrarse reconocidos y propicios á secundar sus obras tan santas como beneficiosas.

Los religiosos franciscanos que hay en los Santos Lugares de Jerusalem, tienen á su cargo 25 parroquias, 24 Escuelas, 46 Hospicios

y Conventos, 1.300 pobres, 344 huérfanos, más de 6.000 peregrinos que un año con otro reciben hospitalidad gratuita, una imprenta donde se imprimen los libros que luego dan gratuitamente en las Escuelas, y varios médicos, boticarios y Maestros, etc., etc., para lo cual no tienen más haberes que lo que para ellos se recauda de limosna.

La Junta municipal de Madrid, en sesión de 5 del actual, acordó anunciar inmediatamente las 71 escuelas vacantes del modo siguiente:

Por concurso.—Nueve escuelas elementales de niños, una superior de niñas, ocho elementales de id. y una de párvulos.

Por oposición.—Tres escuelas superiores de niños, diez y ocho elementales de id., cuatro superiores de niñas, trece elementales de id. y catorce de párvulos.

Buena ocasión se presenta á los Maestros estudiosos para lucir sus conocimientos con esperanzas de provechosos resultados.

ANUNCIOS.

EL SIGLO APOSTÓLICO ó Complemento de Historia Sagrada, POR EL PRESBITERO Don Francisco de P. Creixach y Rabaza.

Con la censura y aprobación de la Autoridad Eclesiástica.

Se vende en las principales librerías de España y en casa del representante del autor D. M. Manaut, Salinas, 16, Valencia, al precio de 50 céntimos de peseta ejemplar y 5 pesetas la docena.

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA, POR Don Joaquín Julián.

Esta excelente obrita, cuya publicación ha sido autorizada por el Ordinario, se puede adquirir en la imprenta de este periódico y en Villarroya de los Pinares, casa de D. Félix Villarroya, ó en la del autor, en Aliaga, á 2 reales cada ejemplar, y 5 pesetas la docena.

Imp. de V. Mallén, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.